



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 19 de junio de 2015

**RESOLUCION PRES. CAGyMJ N° 38 /2015**

**VISTO:**

La Actuación N° 12292/15 s/ Agradecimiento por posibilidad de participar en maestría; y

**CONSIDERANDO:**

Que en la Actuación N° 7920/15 s/ ayuda económica para curso; la Dra. Elisabeth I. Berra, relatora en el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 18, solicitó recursos económicos para concurrir a la Maestría en Derechos Humanos y Derecho Humanitario de American University Washington College of Law, a realizarse entre el 26 de mayo y el 12 de junio de 2015 en Washington, Estados Unidos de Norteamérica.

Que mediante Res. Pres. CAGyMJ N° 17/2015 se autorizó el gasto por la suma de Dólares Estadounidenses Un Mil Noventa (U\$S 1.090) en concepto de ayuda económica a la Dra. Elizabeth Berra, para asistir a los eventos académicos que motivaron su petición.

Que mediante Actuación N° 12292/15 la Dra. Berra informó que por motivos de salud de su madre, declina la posibilidad brindada por el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, agradece que se hubieran ofrecido los medios para hacer posible su participación, y expresa que espera poder hacerla efectiva en el futuro.

Que en tal estado llega la cuestión a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, estableciendo en el art. 38 que la Comisión es competente para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y toda otra función que le encomiende el Plenario o que se le atribuya por ley o reglamento. Implicando el presente trámite un acto de disposición de recursos presupuestarios, este órgano es competente.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *“Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente*



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

reunión" (art. 16.4).

Que no hallándose prevista sesión ordinaria, resulta conveniente impulsar este trámite.

Que la Dra. Berra se ve imposibilitada de usufructuar los recursos asignados para concurrir a eventos académicos por razones ajenas a su voluntad, pero ratifica su interés de concurrir en el futuro.

Que desde sus inicios el Consejo ha fomentado la participación de los agentes del Poder Judicial en eventos académicos que amplíen sus conocimientos.

Que atento lo expuesto, resulta razonable reservar a los mismos fines y efectos los recursos asignados para el próximo ejercicio.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA PRESIDENCIA DE LA  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN  
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Instruir a la Dirección de Programación y Administración Contable a reservar la suma de Dólares Estadounidenses Un Mil Noventa (U\$S 1.090), en concepto de ayuda económica a la Dra. Elizabeth Berra, para asistir a cursos en el exterior, en la medida que ellos sean declarados de interés por la Comisión de Fortalecimiento Institucional, Planificación Estratégica y Política Judicial.

Artículo 2º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 3º: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)), comuníquese a la interesada, a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección de Programación y Administración Contable, oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N°**

**38 / 2015**

  
**Juan Sebastián De Stefano**